



RESOLUCION R-Nº 1713-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 NOV 2019

Expte N° 23.024/19 y 2.564/18

VISTO estas actuaciones y la solicitud de adquisición de un (1) equipo de aire acondicionado con destino a la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y otro para la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE con motivo de dicha compra se procedió al llamado a Contratación Directa 14/19 mediante Resolución N° 21-DGA-19, con fecha de apertura para el día 26 de julio de 2019, tramitado por el presente expediente, habiéndose presentado un solo oferente, quien manifestó telefónicamente la imposibilidad de provisión del bien requerido aludiendo a factores económicos financieros.

QUE por Expediente N° 2.564/18 se procedió a convocatoria por Contratación Directa 24/19 según Resolución N° 27-DGA-19, con apertura prevista para el 13 de agosto de 2019, no habiéndose presentado oferentes.

QUE a fs. 62 del expediente N° 23.024/19 y a fs. 46 del expediente N° 2.564/18, se adjuntan autorizaciones del Secretario Administrativo y del Secretario General a cargo de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, respectivamente, para proceder con una Compra Directa por razones de urgencia, justificando la adquisición de los aires acondicionados en la inminente llegada de la época estival, de elevadas temperaturas y teniendo en cuenta que ambas dependencias son espacios de diversas reuniones y trabajo en comisiones.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, para celeridad del trámite ha unificado ambos pedidos en una sola actuación.

QUE a fs. 66 obra constancia de afectación preventiva por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00) según PrAC N° 15/19.

QUE a fs. 86 se adjunta Factura C N° 00001-00000084, de TRONCOZO HÉCTOR SILVERIO – CUIT 23-16659497-9 por el importe del preventivo, por la compra de los bienes mencionados.

QUE el presente caso está contemplado en el artículo 19 del Decreto N° 1030/16.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte N° 23.024/19 y 2.564/18

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

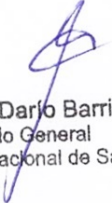
ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y en consecuencia autorizar el pago de la Factura C - N° 00001-00000084, a la firma TRONCOZO HÉCTOR SILVERIO – CUIT 23-16659497-9, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00) por la compra de dos (2) aire acondicionados con destino a la oficina de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad.


ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias para el corriente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 22.999,00
- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 39.381,00
- A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 49.620,00

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Oportunamente, archívese.




Prof. Oscar Darjo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Gra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1713-2019